



SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL

Acta N° 13/2021

Día 06/09/2021

--- En Bahía Blanca, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, siendo la hora dieciocho y diez minutos, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental en **sesión ordinaria**, en modalidad virtual, la que es presidida por Sr. Director del Departamento, Ing. Juan Carlos SCHEFER, quien es asistido por el Sr. Secretario Académico, Ing. Martín J. Serralunga, a los efectos de tratar los puntos incluidos en el orden del día.

--- Se hallan presentes por los distintos claustros, los siguientes Consejeros:

Por el claustro de Profesores: *Dr. Daniel Horacio FELIX; Ing. Luis Guillermo BERGÉ; Dra. María Teresa GONZÁLEZ; Agrim. Marcelo Francisco LORENZO; Dr. César Armando LANZ* (Titulares).

Ing. Ernesto Alejandro CASTAGNET (Suplente).

Por el claustro de Docentes Auxiliares: *Dra. Antonella CAVALLIN* (Titular)

Por el claustro de Alumnos: *Micaela MUZI; Julián BOSTAL* (Titulares).

Juan Ignacio LÓPEZ GARATE (Suplente).

1. Informes de Dirección.

- El Ing. Schefer manifiesta su agrado por el trabajo realizado por la Comisión de Enseñanza, previo a la presente sesión. Se dictaminaron diecinueve (19) minutas. No obstante, informa que algunas de dichas minutas no se han incorporado al Orden del día, por imposibilidad de gestionarlas en tiempo y forma, al ser remitidas muy sobre la fecha del plenario. Si alguna de las minutas no incluidas requiriera una resolución urgente, se adelantará como resolución ad-referéndum.

- Se han recibido dos resoluciones del Consejo Superior Universitario, designando profesores ordinarios para nuestro Departamento:

Resolución CSU 408/2021:

Designar al Mg. Daniel Ricardo ERCOLI (DNI 14.501.425 –Legajo UNS 7467) en un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación Simple, para cumplir funciones en el Área 01: Hidráulica, en la cátedra “*Mecánica de los Fluidos A*” (código 5382), desde la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto UNS y en el Reglamento de Concursos para Profesores.

Resolución CSU 444/2021:

Designar al Dr. Ing. Jorge Sebastián BALLABEN (DNI 31.849.960 – Legajo 13.877) en un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para cumplir funciones en el Área 06: Construcciones, en la cátedra “Estructuras II” (código 5206), desde la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas complementarias y reglamentarias y lo normado en el Estatuto UNS y en el Reglamento de Concursos para Profesores.

• **Convocatoria a Tutores Docentes y Alumnos:**

Las designaciones actuales vencen a fines del mes de septiembre. La Dirección propone realizar una prórroga de las designaciones hasta fin de noviembre, a fin de permitir la gestión de la inscripción y evaluación con suficiente tiempo y, en lo posible, la realización de entrevistas presenciales, conforme la modalidad que ha establecido –por lo general-, la comisión evaluadora. Asimismo, comunica que se solicitará el informe de actividades tutoriales (2020-2021), para su presentación durante el mes de octubre.

Se acuerda proceder con la prórroga de las designaciones de tutores hasta fin de noviembre de 2021.

2. Ratificación de Resoluciones del Director Decano.

Se ratifican por unanimidad las resoluciones emitidas por el Director Decano, “*ad referéndum*” del Consejo Departamental de Ingeniería, cuyos textos resolutivos principales se detallan a continuación:

• **DI 90/2021: ELEVAR A CONSIDERACIÓN DEL RECTOR** la renuncia que presenta el Mgtr. Daniel Ricardo ERCOLI (DNI 14.501.425 - Legajo UNS 7.467) al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (*Id de Ingeniería 33013 - Id de Personal 37021306*) en el Área 01 - Hidráulica, en las cátedras Mecánica de los Fluidos A (5382) y Mecánica de los Fluidos I (5371) a partir del 25/08/2021.-

• **DI 91/2021: SOLICITAR** a Secretaría General Académica que autorice la licencia sin goce de haberes a la **Ing. Verónica Laura GONZÁLEZ DE PAZ (DNI 31.994.111 - Legajo UNS 13.275)** en el cargo de Ayudante “A” con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53158 – Id de Personal 37029080*) en el Área 03 – Estabilidad, en las cátedras Estructuras I (5205) y Estructuras II (5206) de este Departamento, por estar designada en un cargo de mayor jerarquía en forma interina, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49º del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 1246/2015, Apartado II, Inciso a), hasta el día 31/12/2021 que finaliza su asignación complementaria.-

• **DI 93/2021: ACEPTAR LA RENUNCIA DEFINITIVA** que presenta el **Ing. Rodrigo Emmanuel ABBA (DNI 33.319.713 - Legajo UNS 12.948)** al cargo de Ayudante "A" con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53051 - Id de Personal 37021447*) en el Área 11 - Proyecto Mecánico, en las cátedras Elementos de Máquinas (5120) y Mecanismos y Elementos de Máquinas (5374) a partir del 31/08/2021.-

• **DI 94/2021: OTORGAR** la excepción solicitada por el alumno **MANZOTTI GALIE, Juan Pablo; Reg. N° 110.968**, de la carrera (33) Ingeniería Mecánica, plan 2006, respecto a la prórroga en el vencimiento de los trabajos prácticos correspondientes a la asignatura “Física II” (cód. 3052), hasta el 30 de septiembre de 2021.

- **DI 95/2021: Rectificar el Acta de Examen IN2169145**, de fecha 19/08/2021, correspondiente a la asignatura “Equipamiento y Sistemas Mecánicos” (5177), de la carrera (202) Tecnicatura Universitaria en Operaciones Industriales, en la nota correspondiente a la alumna **GNOCCHI, Virginia (Reg.: 91.328)**; dejando constancia que debe figurar DOS (2).

3. Solicitudes de excepción alumnos.

En virtud a la solicitud de excepción presentada por alumnos de las carreras de Ingeniería Civil, Mecánica e Industrial y visto lo dictaminado por la comisión de Enseñanza, se resuelve por unanimidad:

➤ **OTORGAR** la excepción a la baja por inactividad, a la alumna **Florencia Celeste COLOMBO, LU N° 84.071**; de la carrera (4) Ingeniería Civil, plan 2006, en el marco de la Resol. 757/2013, art. 3°; a partir del 2° cuatrimestre de 2021.

➤ **OTORGAR** la excepción a la baja por inactividad, al alumno **Benjamín PEREZ OSTERTAG, LU N° 93.374**; de la carrera (6) Ingeniería Industrial, plan 2005, en el marco de la Resol. 757/2013, art. 3°; a partir del 2° cuatrimestre de 2021.

➤ **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por la alumna **ALMIRÓN, María Paz, Reg. N° 126.244**, de la carrera (4) Ingeniería Civil, plan 2006, respecto a cursar en el segundo cuatrimestre de 2021 la asignatura “Instalaciones de Edificios” (cód. 5290), sin tener aprobada la asignatura correlativa “Física II - IC” (cód. 3057).

➤ **ACCEDER**, por excepción, a lo solicitado por el alumno **Bray, Tomás Damián, Reg. N° 124.661**, de las carreras Ingeniería Industrial plan 2005, Ingeniería Civil, plan 2006, Ingeniería Mecánica, plan 2006 e Ingeniería Electrónica, Plan 2006, respecto a cursar en el primer cuatrimestre de 2021 la asignatura “Termodinámica” (cód. 3400) sin tener aprobada la asignatura correlativa “Examen De Comprensión de Inglés I, cód. 5155.

➤ **NO OTORGAR** lo solicitado por el alumno **CARDOSO, Julián, Reg. N° 114.563**, de la carrera Ingeniería Mecánica, plan 2006, respecto a prorrogar el vencimiento de cursado para la asignatura “Análisis Matemático III” (cód. 5553) y la excepción para cursar la asignatura “Mecánica Técnica II” (cód. 5104), sin cumplir con la correlatividad exigida por su plan de estudio.

➤ **OTORGAR** la excepción a la baja por inactividad, al alumno **Mauro Federico GIULIETTI, LU N° 83.893**; de la carrera (6) Ingeniería Industrial, plan 2005, en el marco de la Resol. 757/2013, art. 3°; a partir del 2° cuatrimestre de 2021.

4. Solicitud de excepción general.

Se informa por Secretaría que se ha recibido una solicitud de excepción general, presentada por los consejeros departamentales Jeanette Rodríguez, Julián Bostal y Juan Pablo Abdelnabe. La misma fue remitida a Comisión de Enseñanza, que emitió el siguiente dictamen:

“Esta Comisión recomienda autorizar, a los alumnos que hayan cursado la asignatura Máquinas Primarias I durante el primer cuatrimestre de 2021, a cursar con el derecho a promocionar la asignatura Procesos Químicos Industriales durante el segundo cuatrimestre de 2021, sin contar con el final aprobado de Máquinas Primarias I.”

Luego de la lectura del dictamen, se procede a la votación de rigor. La misma resulta unánime, por la afirmativa. En consecuencia, se resuelve:

- **Establecer**, por excepción, para el segundo cuatrimestre de 2021, que la asignatura “Máquinas Primarias I” (cód. 5346) no sea considerada correlativa fuerte para la promoción de la asignatura “Procesos Químicos Industriales” (cód. 6273), como lo consigna el plan 2005 de la carrera de Ingeniería Industrial.
- Lo resuelto será válido sólo para los alumnos que hayan aprobado el cursado de la asignatura “Máquinas Primarias I” durante el primer cuatrimestre de 2021. Acorde al anexo adjunto. Siempre y cuando cumplan con el resto de las correlatividades exigidas para el cursado y promoción- de “Procesos Químicos Industriales” (cód. 6273), de acuerdo a la normativa y excepciones vigentes.

5. Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Ayudante “B” con dedicación simple – Asignatura: Mecánica Técnica II – Exclusión de Postulantes (Expediente 3223/2019).

Se da tratamiento al tema con el plenario constituido en comisión.

El Secretario Académico informa que ha cerrado el plazo de inscripción para el concurso mencionado, habiéndose recibido solamente una postulación para ocuparlo.

Se resuelve por unanimidad aprobar la siguiente inscripción para el cargo que se detalla a continuación, en el marco del concurso público que tramita bajo el expediente citado:

ÁREA 11 - PROYECTO MECÁNICO

(N° Minuta de entrada **690/2019**)

Expediente: 3223/2019 - Resolución de llamado. CDI 314/2021

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "B" Alumno** con dedicación **simple**. -

Asignatura: Mecánica Técnica II (5378)

Postulante: **Sr. Jonatan Darian MENDOZA**

6. Cobertura por Convocatoria a Aspirantes: Ayudante "A" – Dedicación simple – Asignaturas: Relaciones Industriales (5417) y Desarrollo de Competencias Sociales para la Inclusión en el Mercado de Trabajo (5086) – Dictamen Comisión Evaluadora. (Minuta 303/2021).

Por unanimidad de votos, se decide constituir al Consejo en comisión para tratar el tema.

El Ing. Serralunga informa que se ha recibido el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por la Mg. Claudia Gabriela Pasquaré, la Lic. Agustina Caló y el Dr. Fernando Menichelli. En dicho dictamen, a cuya lectura se procede por Secretaría, se propone la designación del único postulante, Lic. José Hipedinger.

Por solicitud del consejero Bergé, el Secretario Académico aclara que la convocatoria se realizó para dar cobertura al cargo durante la licencia que el Consejo Superior Universitario otorgó a la Lic. Regina Moirano. Esta licencia vence el 31/05/2022 y, en consecuencia, emplaza la eventual designación del Lic. Hipedinger.

Puesto a consideración del cuerpo, el dictamen resulta unánimemente aprobado. Se resuelve:

➤ **Otorgar una asignación complementaria al Lic. José HIPEDINGER (DNI 32.253.203 - Legajo UNS 14.391)** para cumplir funciones de AYUDANTE "A" con dedicación simple, en las asignaturas Relaciones Industriales (5417) y Desarrollo de Competencias Sociales para la Inclusión en el Mercado de Trabajo (5086), en el Área 08 - Organización -, por el período que va desde el 07/09/2021 al 31/05/2022 o hasta la renuncia / reintegro del titular del cargo ordinario, lo primero que suceda.-

7. Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple – Asignatura: Mecánica Técnica II (5104) – Dictamen de Jurado – (Expediente 1713/2021 – Minuta 210/2021).

Por unanimidad de votos, se decide constituir al Consejo en comisión para tratar el tema.

Se da lectura al dictamen del jurado designado para entender en el Llamado a Inscripción. En el mismo, que cuenta con la firma de los Dres. Daniel Felix y César Lanz, y del Ing. Juan María Maiz, se recomienda designar al único inscripto en el llamado, para el desempeño del cargo:

Puesto a consideración del plenario, el dictamen resulta aprobado por unanimidad, por lo cual se resuelve:

➤ Designar al **Ing. Simón Federico NOGUEIRA (DNI 35.413.149 – Legajo UNS 14.585)**, en el cargo de Ayudante "A" *interino* con dedicación simple (*Id de Ingeniería 53015, Id de Personal 37021487*) en el Área 11 - Proyecto Mecánico, con destino a la cátedra Mecánica Técnica II (5104) de este Departamento, desde la efectiva posesión del cargo, por el término de un año ó hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público, lo primero que suceda.-

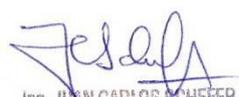
8. Llamado a Inscripción de Antecedentes: un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva – Asignaturas: Máquinas Hidráulicas (5330) y Máquinas Primarias I (5346) – Dictamen de Jurado – (Expediente 1722/2021 – Minuta 193/2021)

Se aprueba por unanimidad el tratamiento del punto del orden del día, con el plenario constituido en comisión.

Por Secretaría se informa que el jurado designado (Ings. Pablo R. Vernière; Miguel A. Ajís y Juan F. Valea), ha emitido su dictamen en el cual recomiendan la designación del único postulante al cargo, Ing. Juan José Oga.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve, por ende:


Ing. MARTÍN J. SERRALUNGA
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.


Ing. JUAN CARLOS SCHEFER
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.

➤ Designar al **Ing. Juan José OGA (DNI 31.938.460 - Legajo UNS 13.324)**, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación semiexclusiva (*Id de Ingeniería 32025, Id de Personal 37027685*) en el Área 10 - Máquinas Primarias, con destino a las cátedras Máquinas Hidráulicas (5330) y Máquinas Primarias I (5346) de este Departamento, desde la efectiva posesión del cargo, por el término de un año ó hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público, lo primero que suceda.-

9. Asignación de funciones de toma de exámenes para la asignatura Estructuras II (5206). Carrera de Arquitectura.

Se aprueba el tratamiento del punto del orden del día, constituyendo en comisión al plenario del Consejo Departamental.

El Secretario Académico informa que, según lo detallado al principio de la reunión, el Dr. Jorge Ballabén fue designado por el Consejo Superior Universitario como Profesor Adjunto en la materia Estructuras II. No obstante, aún no ha tomado posesión del cargo y se ha vencido su designación como profesor interino en la misma materia.

Hasta tanto tome posesión del cargo en el que fue recientemente designado y en atención a que dictó la materia durante el primer cuatrimestre del año en curso, se solicita se le asigne la atención de consultas y toma de exámenes del espacio curricular, como tarea inherente a su cargo de profesor adjunto en Estructuras I.

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad. Se resuelve, en consecuencia:

➤ **ASIGNAR** al **Dr. Ing. Jorge Sebastián BALLABEN (DNI 31.849.960 – Legajo UNS 13.877)**, Profesor Adjunto con dedicación Simple, en la cátedra “*Estructuras I*”, como tareas inherentes a su cargo de planta actual, **la toma de evaluaciones finales (exámenes de promoción, regulares y libres)** de la asignatura Estructuras II (5206) del Área 06 – Construcciones, desde el 01/09/2021 hasta la sustanciación de la designación pertinente, que se encuentra en trámite.

(Siendo las 18:50 hs se retira la consejera Muzi).

10. Solicitud de excepción al Régimen de Incompatibilidades - Ing. Leandro GOÑI (Minuta 434/2021).

Se aprueba el tratamiento del punto del orden del día, con el plenario constituido en comisión.

Por Secretaría se informa que está en tratamiento la solicitud presentada por el Ing. Leandro Goñi, en relación con la situación planteada en torno a la toma de posesión del cargo de Asistente con dedicación simple para cuyo desempeño fuera designado por el Consejo.

Se da lectura a la nota recibida.

El Agrim. Lorenzo expresa que la nota presenta ambigüedad en sus términos ya que no solicita explícitamente una excepción al régimen de incompatibilidades del personal docente de la UNS.

El Dr. Felix coincide con lo manifestado por el Agrim. Lorenzo.

Luego de un breve debate, teniendo en cuenta los términos de la nota recibida, se aprueba unánimemente dar respuesta mediante nota a lo solicitado por el Ing. Agrón. Goñi, consignando en la misma que:

- Los términos de su nota no presentan precisión en cuanto a lo solicitado al Consejo Departamental;
- En caso que se solicitare una excepción al régimen de incompatibilidades del personal docente universitario (Resolución CSU-373/02 y modificatorias), lo cual no se desprende taxativamente de los términos de su presentación, el Consejo Departamental de Ingeniería no es ámbito de competencia para su eventual consideración.
- En relación a lo referido en su nota respecto de que “no se han presentado interesados al cargo en los 2 (dos) concursos en los que he participado”, se aclara que en el último llamado a inscripción realizado para la cobertura interina del cargo (Expte. 399/2021) se aprobaron 3 (tres) inscripciones según lo resuelto en la sesión del 23/04/2021 del Consejo Departamental de Ingeniería. Dos (2) de los inscriptos, comunicaron posteriormente su decisión de no participar de la prueba de oposición.

11. Solicitud de Reestructuración cargos Área 03.

Se aprueba el tratamiento del tema por el plenario constituido en comisión.

Se pone a consideración del plenario la solicitud del Área 3 (Estabilidad) a fin de reestructurar un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, de modo de permitir la generación de un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva que se destinará a las cátedras de Estructuras IV.

El Dr. Felix expresa que la reestructuración solicitada involucra únicamente cargos que están asignados al Área 3, y que se encuentran vacantes por jubilación de varios docentes. En el momento de dar tratamiento en la Comisión de Enseñanza al pedido del cargo a crear, se planteó la reestructuración pero no se logró acuerdo para dictaminar en ese sentido.

El Ing. Bergé semana que durante los años 2018 y 2019 trabajó personalmente y en la Comisión de Enseñanza buscando obtener asignaciones de recursos destinadas a cargos docentes, que fueran equitativas y tuviesen en cuenta las cantidades de alumnos atendidos en las diferentes áreas. Muchos cargos del área 2 fueron asignados a otras áreas durante gestiones anteriores en el Departamento y se perdieron varios cargos de dedicación exclusiva. El planteo realizado en 2019 mostraba que existía buena cantidad de materias del Área 3 en las cuales había dos profesores, asistente y 2 ó 3 ayudantes para atender 50 alumnos como máximo. Ese mismo planteo buscaba reasignar los cargos que fuesen quedando vacantes a otras áreas en las cuales se atienden cursos más numerosos con menos personal asignado. Es una cuestión de justicia que no fue tratada nuevamente con la seriedad que merece. Durante la actual gestión, cuando se pidió que la Dra. Domínguez (hasta entonces asistente en las cátedras de Estabilidad IV) concurse para obtener un cargo de profesora adjunta, el consejo lo consideró viable y se accedió. En ese entonces, pudo haber un reconocimiento de una postergación sufrida para su “promoción”, y se otorgó la posibilidad de que concursara. Ganó el concurso para profesora y, en la actualidad, hay dos profesores en la materia, un titular y un adjunto. A excepción de la

Dra. Domínguez, todo el personal de la cátedra tiene dedicación simple. Ahora se pide un nuevo concurso en una categoría superior (asociado), y debería tramitarse en poco tiempo por las restricciones que impone el reglamento en cuanto a la edad de los postulantes. Mientras tanto, se ha argumentado desde hace meses que no existe posibilidad material (tiempo disponible) en la administración para tramitar otros concursos pendientes, que ya fueron aprobados por el Consejo. Es una cuestión injusta para esos eventuales postulantes a los cargos. Aún cuando se utilicen cargos disponibles en el Área 3, que claramente los tiene en abundancia, hay docentes que están esperando la sustanciación de concursos desde hace meses. Expresa que no está de acuerdo con acceder a la reestructuración, ni con a realizar un trámite especial motivado en esta situación de eventual imposibilidad reglamentaria para inscribirse de algún docente en particular. Hay que tratar de ser justos, y esta situación no es justa. Por otra parte, reitera que – en su opinión-, debe reestudiarse cuál es la pauta de asignación de los cargos a las áreas dentro del Departamento de Ingeniería.

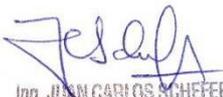
El Dr. Felix responde que el Área 3 no ha “acaparado” cargos como sugiere Bergé. No está de acuerdo con los comentarios vertidos por Bergé, que están destinados –en definitiva-, a descalificar una eventual postulación de un docente a un cargo superior. Todos son equitativos con los cargos de las otras áreas pero no lo son con los recursos de las propias. Este caso de reestructuración, cuyo objetivo es la realización de un concurso ordinario con todas las reglas vigentes, se presenta con urgencia por el cambio que realizó el Consejo Superior durante 2020 al reglamento de concursos. La eventual postulante al cargo de profesora asociada no podría inscribirse, no porque no tiene capacidad ni méritos suficientes para acceder al cargo superior, sino porque al cambiar el reglamento, el Consejo Superior, limitó la edad de los docentes que pueden inscribirse. La persona que pidió el cargo tiene dedicación hace largo tiempo, y pide un reconocimiento de jerarquía.

El Ing. Schefer pide a los consejeros que se refieran al tema en cuestión y eviten emitir calificaciones personales.

La Dra. González consulta al Dr. Felix si los módulos de Estabilidad IV son módulos de 128 hs ya que, de otro modo, la dedicación no sería superior a la de una sola materia de esa carga horaria.

El Dr. Felix responde que son tres módulos diferentes, que se dictan en diferentes cuatrimestres. La dedicación está relacionada con los trabajos de investigación. El régimen de la actividad docente define la necesidad de computar las horas frente a alumnos. A todos se les pide un mínimo de 10 hs/semana en docencia y 3 hs/semana frente a alumnos. Revisar pormenorizadamente este caso también es injusto ya que, en todo caso, deberían revisarse todas las designaciones vigentes a la luz de la nueva reglamentación, las actuales y las anteriores. Y para todas las dedicaciones, no solamente para las exclusivas. Deberíamos analizar si todos los docentes cumplen su dedicación frente a alumnos. Aclara, por si quedase alguna duda en algún consejero, que la propuesta del Área, para poder realizar el concurso ordinario de profesor asociado con dedicación exclusiva es utilizar uno de los cargos vacantes de profesor titular con dedicación exclusiva por jubilación de docentes del área de Estabilidad, y no asignar a la cobertura de la erogación ningún cargo proveniente de otra área. Señala que el Área 3 pretende –como siempre lo hizo-, planificar y pedir estas reestructuraciones asociadas a la posibilidad de desarrollar nuevos recursos humanos, especialmente en investigación.


Ing. MARTÍN J. SERRALLUNGA
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.


Ing. JUAN CARLOS SCHEFER
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.

El Dr. Lanz manifiesta que esta situación de vacancia va a presentarse a la brevedad en varias áreas del Departamento y que se debería planificar y prever la manera de renovar los recursos humanos para no perjudicar ni la docencia ni la investigación.

El Ing. Bergé coincide en la conveniencia de reestructurar para ir logrando relevos. En ese sentido, no sería lógico aumentar la categoría de un docente que está muy próximo a la jubilación. Sin hablar de situaciones mezquinas, personalmente ve la situación de todos los consejeros, pero también pide que todos los integrantes del consejo sean cuidadosos al referirse a situaciones personales.

La Dra. González reflexiona que en los módulos de Estabilidad IV hay dos profesores y dos ayudantes. Debería, antes que buscar la promoción de uno de los profesores, buscar la designación de un asistente, a fin de estructurar la cátedra de una manera más conveniente. También que es necesario formar a los docentes no solamente en una cátedra, sino en todas las materias del área.

El Ing. Bergé responde que, en este caso, a todas luces se está pensando en situaciones personales, no en estructurar convenientemente la cátedra.

El Dr. Felix expresa que el tema en tratamiento no es un pedido realizado por él personalmente, sino que se encuentra –como consejero y coordinador del área-, defendiendo los intereses del Área 3, que realizó una petición clara de reestructurar para realizar un concurso. Aquí se está buscando el bien de las cátedras y desde el departamento y en cada área se busca el bien para el desarrollo de todos. Este trabajo lleva mucho tiempo y esfuerzo y es lamentable que se llegue a este tipo de discusiones.

El Agrim. Lorenzo expone que, aunque muchas veces no sea del gusto de los interesados y se presenten situaciones “dolorosas”, hay que tener en cuenta que los cargos –también los espacios físicos-, son del Departamento (en realidad, están asignados al mismo). Cuando un docente se jubila, el cargo “vuelve al Departamento”. Aquí hay que tener en claro que este es un tema de política departamental. La Comisión de Enseñanza puede opinar y redistribuir los cargos, en casos que existan asimetrías o necesidades académicas insatisfechas. Es una situación difícil para resolver. En Agrimensura se perdieron siete cargos con dedicación exclusiva. Quiere dejar en claro que no está de acuerdo con la manera en que se han realizado algunos planteos en la actual sesión.

(Siendo las 19:50 hs se retira el consejero Bostal).

El Ing. Castagnet expresa su disconformidad porque los argumentos que se han vertido en esta discusión son diferentes a los que se usaron en otras ocasiones. Pide que se mantenga el respeto en la discusión. En planteos realizados anteriormente recibió opiniones en contrario porque, a su criterio, hay que “hacer”. Desde su punto de vista es preferible privilegiar a la gente que “hace” y trabaja.

El Ing. Puccinelli manifiesta que, al iniciar su tarea como consejero departamental, planteó que existía una importante falta de planificación en cuanto a la renovación de recursos humanos en el Departamento. Hay que prever situaciones de reemplazo y permitir el trabajo conjunto (de dos profesores muchas veces), porque la imprevisión que se ve en estas situaciones no es buena. Recuerda que en dos oportunidades se planteó la posibilidad de que el Dr. Alberto Picasso fuese secundado por un profesor adjunto y, en ese entonces, quien se vería beneficiada con la

resolución planteada y en tratamiento, se opuso terminantemente a que el asistente secundase al Dr. Picasso como profesor adjunto. En consecuencia, no pudo plasmarse “en los papeles”, lo que se dio en la realidad. Esa situación y ese planteo se dieron en dos ocasiones. Manifiesta también que lo que se decide con los cargos de un área incide en el resto de las áreas y en el conjunto del Departamento. Las áreas, en definitiva, no son independientes unas de otras.

El Dr. Felix expone que no es posible responder a un planteo institucional (en este caso surgido desde el Área 3), con comportamientos personales de los individuos, hayan o no hayan sido consejeros.

El Ing. Bergé expresa que, desde su punto de vista, la discusión podría cerrarse. Antes de votar, hay que aclarar que se requerirán recursos humanos específicamente para tramitar este tema en tiempos extraordinarios, especialmente personal administrativo del sector concursos que –según se ha manifestado en reiteradas ocasiones-, se encuentra saturado por la demanda laboral.

El Ing. Schefer comenta que todos los concursos son importantes. Si el Consejo decide que este tema debe resolverse favorablemente y, en consecuencia, se avala la realización del concurso ordinario, se enfatizará el trabajo para cumplir con los tiempos que se requieran. Se buscaría la manera de concretar el concurso porque esa es la decisión del Consejo. Expresa que cuando asumió la gestión, se buscó mantener la estructuración de las áreas y se buscó que quienes estuvieran en condiciones pudieran progresar en su carrera académica. Es claro que muchas veces los hechos superan a los proyectos de desarrollo y que también se aproximan tiempos difíciles para el Departamento, porque por diversos motivos, se ha debilitado el personal en cuanto a los recursos humanos disponibles. La próxima gestión tendrá una ardua tarea en este sentido, y deberá tener el apoyo de todos. Aclara que la iniciativa en tratamiento surgió de una de las áreas del Departamento, solicitando que cargos que se encuentran disponibles sean reestructurados para permitir la realización de un concurso. Si el Consejo avala la propuesta, la gestión y la administración trabajarán para que pueda cumplirse lo aprobado.

El Dr. Felix quiere aclarar que la propuesta de reestructuración surge de la cátedra y tiene el aval del Área 3. El cambio en la reglamentación de concursos anticipó la necesidad de tratamiento de este tema.

Se procede a votar. Se registra un voto a favor (Dr. Felix) de la reestructuración solicitada (y de la realización del concurso para profesor asociado con dedicación exclusiva). El resto de los votos es negativo. No se registran abstenciones.

(Siendo las 20:20 hs, se retira la consejera González).

12. Proyecto de reglamento de Tesis Final de Carrera (TFC) de Ingeniería Industrial.

Se da tratamiento al proyecto presentado por la Comisión Curricular de Ingeniería Industrial, que tiende a establecer un marco reglamentario para la elaboración y presentación de la Tesis Final de Carrera incluida en el plan de estudios vigente para la carrera de Ingeniería Industrial. El Secretario Académico reporta que el proyecto fue girado por la Comisión Curricular a fines del año 2019 y se realizó el pase a Comisión de Enseñanza. Con el tema en la comisión sobrevino el período de 2020 en el que se comenzó a sesionar vía Zoom (tanto en la Comisión como en el plenario del Consejo). El proyecto de reglamento de TFC quedó entre la documentación “en papel” que la Comisión debía dictaminar. Luego el material fue digitalizado

y remitido nuevamente a la Comisión, para permitir su tratamiento. El dictamen de la Comisión de Enseñanza fue posible luego de un análisis pormenorizado y ha llevado tiempo en atención a su extensión.

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Enseñanza:

*“Esta Comisión recomienda aprobar el proyecto del Reglamento de TFC de Ingeniería Industrial, con la siguiente modificación en el art 14: se agrega **“La aceptación o rechazo deberá ser comunicada al Consejo Departamental”**”.*

Obs.: El Reglamento vigente deberá subirse a la página web del Departamento de Ingeniería, ya que en la solicitud de TFC se declara conocer el mismo. Se sugiere hacer difusión del mismo en las redes sociales, y ponerlo a disposición en la fotocopiadora del CEIA.

El Ing. Bergé expresa que el trabajo minucioso y completo que ha realizado la Comisión Curricular de Ingeniería Industrial es muy valorable y podría extenderse en el futuro próximo, para aplicarlo –con las modificaciones que resulten de su adecuación a los distintos planes de estudio-, para el resto de las carreras del Departamento.

Se aprueba en general –y por unanimidad-, el texto propuesto para el Reglamento de la Tesis Final de la Carrera de Ingeniería Industrial, y se dispone dar traslado del mismo a la Comisión Curricular, a fin de que se adecue el texto del artículo 14°, según lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

13. Varios.

El plenario aprueba por unanimidad el tratamiento de los siguientes temas “sobre tablas”.

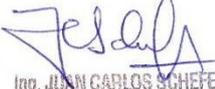
a) Rendición de Trabajos a Terceros realizado por personal del Área 2 (Tecnología Mecánica) en el Laboratorio de Metalurgia. Propuesta de aumentar el límite de aprobación por el Director establecido por CDI 532/2018. (Minuta 448-2021)

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Asistencia Técnica, que analizó la documentación elevada por el personal del Área 2. En dicha documentación se consignan trabajos a terceros por un total de pesos seiscientos setenta y tres mil ochocientos (\$ 673.800), monto que supera el máximo que se permite autorizar al Director Decano sin intervención del Consejo Departamental (resolución CDI 532/2018).

El texto del dictamen es el siguiente (se da lectura por Secretaría):

“El Ing. Mauro Puccinelli explico a los miembros de esta comisión que debido a los reducidos tiempos que maneja la industria, y que al monto límite para solicitar autorización quedo desactualizado, se realizaron trabajos a terceros que se consideran de rutina, sin contar con la autorización del Dto de Ingeniería. Esta comisión avala la autorización de los trabajos realizados en la presente liquidación a fin de que prosiga el trámite administrativo. Aprovechamos la oportunidad para recomendar el aumento del monto para pedido de autorización a \$500.000 (pesos quinientos mil)”.


Ing. MARTÍN J. SERRALLUNGA
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO de INGENIERIA - U.N.S


Ing. JUAN CARLOS SCHEFER
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO de INGENIERIA - U.N.S

El Ing. Castagnet propone que el monto máximo a autorizar por el Director sin intervención del Consejo sea fijado en \$ 1.000.000 (pesos un millón), en virtud de que la inflación hace que los límites se alcancen muy pronto.

El Dr. Lanz aporta que existen límites establecidos para los máximos en toda la UNS y que esos montos no pueden superarse. El dictamen contempla esos máximos.

El Ing. Puccinelli comenta que se ha considerado en el monto establecido en el dictamen, que una nueva actualización sería necesaria recién a fines del año 2022. El monto que establece la reglamentación actual como tope máximo es de \$110.000.-

El Ing. Schefer señala que este monto se va actualizando de manera anual, pero que en el año 2020 no se realizaron ajustes. Lo lógico es que, en base a la evolución del índice inflacionario y de los precios del mercado, se realice una actualización por año.

Se aprueba por unanimidad la rendición presentada por el personal del área 2.

Asimismo se resuelve unánimemente el incremento del monto establecido en el artículo 1° de la resolución CDI N°63/2015; fijando el límite para la aprobación de los presupuestos y la autorización para la ejecución de Trabajos a Terceros, como función delegada en el Director Decano del Departamento de Ingeniería, en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil).

b) Solicitud de Convocatoria de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante "A" con dedicación simple – Asignaturas: Mecanismos y Elementos de Máquinas (5374) y Elementos de Máquinas (5120) – Propuesta Comisión Evaluadora – (Minuta 466/2021).

El Secretario Académico informa que se ha recibido la solicitud de cobertura del cargo mencionado, a través de una convocatoria de aspirantes, en virtud de la reciente renuncia del Ing. Abba. La solicitud fue girada al Departamento por la cátedra con el aval del Área 11, pidiendo urgencia en el tratamiento en virtud de la necesidad de personal auxiliar que se registra en las cátedras, que tienen dictado de sus materias en el cuatrimestre en curso.

Sometida la solicitud a votación, resulta aprobada por unanimidad. En consecuencia, se resuelve realizar una convocatoria de aspirantes para la cobertura interina del cargo que se detalla a continuación, y designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en dicha convocatoria:

ÁREA 11 - PROYECTO MECÁNICO

(N° Minuta de entrada 466/2021)

➤ **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple. -**

Asignaturas: Mecanismos y Elementos de Máquinas (5374)
Elementos de Máquinas (5120)

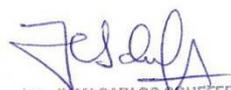
COMISIÓN EVALUADORA (Titulares):

Mtr. Sandra Isabel ROBLES
Ing. Daniela ALESSIO
Ing. Daniel Oscar ZIEGLER

COMISIÓN EVALUADORA (Suplente):

Ing. Juan María MAIZ


Ing. MARTIN J. SERRALUNGA
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.


Ing. JUAN CARLOS SCHEFER
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.

c) Solicitud de Cobertura por Convocatoria de Aspirantes un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple - Asignatura: Construcciones I (5076)- Dictamen Comisión Evaluadora – (Minuta 319/2021).

El Ing. Serralunga da lectura al dictamen de la Comisión Evaluadora que entendió en la mencionada convocatoria. En el mismo, la Comisión integrada por el Ing. Italo Belardinelli; la Dra. Sandra Fernández y la Arq. Laura Murcia, ha establecido el siguiente orden de mérito entre los postulantes:

- 1°) Arq. Javier RAMIREZ BELTRÁN
- 2°) Dr. Ing. Claudio Arnaldo PIRILLO
- 3°) Arq. Alejandro Francisco TAURO

Y propone la designación del Arq. Javier Ramírez Beltrán.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre el particular. En el dictamen, se recomienda proseguir con las actuaciones destinadas a la designación de un profesor adjunto con DS en Construcciones I, de acuerdo con el dictamen del jurado interviniente.

Sometido a votación, el dictamen resulta aprobado por unanimidad. Se resuelve por lo tanto:

➤ Otorgar una asignación complementaria al **Arq. Javier Salvador RAMIREZ BELTRÁN (DNI 18.762.361 - Legajo UNS 11.268)** para cumplir funciones de PROFESOR ADJUNTO con dedicación simple, en la asignatura Construcciones I (5076), en el Área 06 - Construcciones -, por el período que va desde el 07/09/2021 al 11/03/2022 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso Público o Llamado a Inscripción de Antecedentes, lo que primero suceda.-

d) Solicitud de cobertura por Convocatoria de Aspirantes: un cargo de Ayudante "A" con dedicación simple – Asignatura: Ingeniería Sanitaria (5270) - Dictamen Comisión Evaluadora – (Minuta 349/2021).

Se informa por Secretaría que se ha recibido el dictamen de la Comisión Evaluadora (integrada por los profesores Mgtr. Natalia López; Dra. Florencia Reguera e Ing. Oscar Coccia). En dicho dictamen, la Comisión propone la designación del Sr. Martín Aguinaga Martínez.

La Comisión de Enseñanza ha emitido el siguiente dictamen:

“Esta Comisión recomienda proseguir con las actuaciones correspondientes a la cobertura del cargo de Ayudante A, de acuerdo con el dictamen del jurado interviniente.”

Se aprueba unánimemente el dictamen de Comisión. El Ing. Serralunga aclara que el profesional designado no forma parte del personal docente de la UNS, por lo que corresponde su contratación, en virtud de la modalidad establecida en la convocatoria. En consecuencia, se resuelve:

➤ **CONTRATAR** al Sr. **Martín AGUINAGA MARTÍNEZ (DNI 38.933.884)** para cumplir funciones de Ayudante "A" con dedicación simple, en la cátedra Ingeniería Sanitaria (5270) para la carrera de Ingeniería Civil; a partir de la efectiva posesión del cargo -la que no podrá ser anterior a la confección del legajo personal-, hasta el 31/12/2021 o hasta la sustanciación del

correspondiente Llamado a Inscripción de Antecedentes / Concurso Público, lo que primero suceda.-

- e) **Solicitud de Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple- Asignaturas: Estructuras I (5205) y Estructuras II (5206) – Propuesta de Jurado -(Minuta 453/2021).**

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza que recomienda “dar curso al llamado a concurso solicitado, con el jurado propuesto”, el mismo resulta aprobado por unanimidad.

Se resuelve, en consecuencia, realizar un concurso público para la cobertura ordinaria del cargo que se detalla a continuación, y designar al jurado que se consigna:

ÁREA 03 - ESTABILIDAD

(N° Minuta de entrada 453/2021)

- **UN (1) cargo de Ayudante "A" con dedicación simple. -**
Asignaturas: Estructuras I (5205)
Estructuras II (5206)

JURADO TITULAR:

Dr. Ing. Jorge Sebastián BALLABEN
Ing. Enrique Adolfo GIL
Ing. Fernando José SERRALUNGA

JURADO SUPLENTE:

Ing. Claudia Andrea EGIDI
Ing. Martín José SERRALUNGA
Dr. Carlos Adolfo ROSSIT

- f) **Solicitud Llamado a Concurso Público: un (1) cargo de asistente con dedicación simple – Asignaturas: Estructuras I (5205) y Estructuras II (5206) – Propuesta de Jurado-(Minuta 452/2021).**

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza que recomienda “dar curso al llamado a concurso solicitado, con el jurado propuesto”, el mismo resulta aprobado por unanimidad.

El Ing. Serralunga aclara que la convocatoria podrá realizarse una vez que la Dirección General de Personal informe la disponibilidad del cargo al que renunciara el Dr. Jorge Ballaben, quien asumió como profesor adjunto con dedicación simple, liberando el cargo para su ordinización.

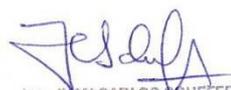
En virtud de la aprobación mencionada, se resuelve realizar un concurso público para la cobertura ordinaria del cargo que se detalla a continuación, y designar al jurado que se consigna:

ÁREA 03 - ESTABILIDAD

(N° Minuta de entrada 452/2021)

- **UN (1) cargo de Asistente con dedicación simple. -**


Ing. MARTÍN J. SERRALUNGA
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.


Ing. JUAN CARLOS SCHEFER
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.

Asignaturas: Estructuras I (5205)
Estructuras II (5206)

JURADO TITULAR:

Dr. Ing. Jorge Sebastián BALLABEN
Ing. Enrique Adolfo GIL
Ing. Fernando José SERRALUNGA

JURADO SUPLENTE:

Ing. Claudia Andrea EGIDI
Ing. Martín José SERRALUNGA
Dr. Carlos Adolfo ROSSIT

g) Otorgar una Asignación Complementaria a la Ing. Carolina MACAGNANI en un cargo de Ayudante “A” con dedicación simple – Asignatura: Construcciones I (5076) – (Minuta 459/2021).

El Secretario Académico informa que desde la Coordinación del Área 6 (Construcciones) se ha solicitado la designación de la Ing. Carolina Macagnani como Ayudante con dedicación simple en la asignatura Construcciones I, por el segundo cuatrimestre en curso, en virtud de que la Ing. Patricia Lozano no aceptó la continuidad en las funciones que desempeñó en dicha asignatura en el año 2020.

La Coordinadora Ing. Claudia Egidi solicita en su nota que se dé preferencia al tratamiento del tema, en virtud de la necesidad de contar con personal auxiliar en la cátedra, que cuenta en el presente cuatrimestre con 200 estudiantes inscriptos.

El Ing. Serralunga aclara que se trata de un cargo temporario, cedido por el Consejo Superior Universitario al Departamento de Ingeniería para la asignatura, mediante la resolución CSU 577/2020.

Sometido el tema a votación, se resuelve, por unanimidad de votos:

➤ Otorgar una asignación complementaria a la **Ing. Carolina MACAGNANI (DNI 25.665.198 - Legajo UNS 12.714)** para cumplir funciones de AYUDANTE "A" con dedicación simple, en la asignatura Construcciones I (5076), en el Área 06 - Construcciones -, para la carrera Arquitectura, desde el 09/09/2021 al 08/11/2021.

(Siendo las 20:40 se retira el consejero Bergé).

Se verifica que el quórum, luego del retiro del Ing. Bergé, no resulta suficiente para el tratamiento de otros temas. No obstante, se informa a los miembros presentes del Consejo Departamental que la Comisión de Investigación y Posgrado ha dictaminado favorablemente respecto de la solicitud de inscripción en el Doctorado en Ingeniería presentada por el Ing. Andrés E. Romero. Se dictará, en consecuencia, una resolución del director ad-referéndum del Consejo.

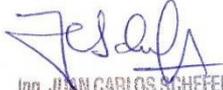
De igual manera, se procederá, en atención a lo solicitado por la estudiante Marisol Martos Pelayo (Reg. 135.741, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Parques y Jardines), a la

aprobación de una equivalencia externa, que cuenta con dictamen favorable de los responsables de la cátedra cuya asignatura ha sido solicitada se considere aprobada por equivalencia externa.

No habiendo más temas por tratar y siendo la hora veinte con cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.



Ing. MARTÍN J. SERRALUNGA
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.



Ing. JUAN CARLOS SCHEFER
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO de INGENIERÍA - U.N.S.